

L

Mi<sup>tes</sup> mis. Puestos a mi confirmada sus amor de ofensas p.<sup>o</sup>  
el año entrante, recibida oy

de duplicar iba una ayuda de costa para Guada, como no está  
de pactado, a motivo de los grandes gastos que han sucedido al punto  
que son bastantes considerables en la mayor parte, en esta villa y las de las  
paises; y no se han acordado Es necesario conceder alivio a los  
en los cuidados y muchas obligaciones que le causan, pero en tiempo  
oportuno se hará recuento de esta especie.

Yo J. de A. J. por muchos años. Madrid 28 de

Diciembre de 1773.

J. de A. J. Int. de 1773

Stephanus filius

de la Real Audiencia de Sevilla

